



Universidad de Granada

**CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA BECAS-CONTRATO
FPU DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015**

Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2015, a propuesta de la Comisión de Investigación de día 22 de Septiembre de 2015

- 1) La Comisión de Investigación acuerda establecer la clasificación de las solicitudes para la adjudicación de las becas-contrato en las cinco grandes ramas temáticas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura e Ingeniería.
- 2) Se adjudicarán un total de 9 becas en la convocatoria de 2015. Se concederá 1 beca por cada rama temática y las 4 restantes se distribuirán entre las áreas con los candidatos o candidatas de mayor puntuación, quedando finalmente cuatro ramas con 2 becas en la presente convocatoria.
- 3) No se adjudicará más de una beca por titulación.
- 4) En el caso de que dos o más solicitudes presentadas en la misma rama temática obtengan la misma puntuación, se tendrán en cuenta las necesidades docentes de los ámbitos de conocimiento a las que se adscriben.
- 5) Las suplencias se establecerán dentro de cada rama temática por orden estricto de puntuación. En ningún caso las suplencias podrán dar lugar a la adjudicación de más de una beca a una misma titulación en la presente convocatoria. En caso de producirse renunciaciones, la lista de suplentes tendrá efectos hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- 6) Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo al siguiente baremo:
 - a. Puntuación obtenida en el Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (30 puntos sobre 100)
 - b. Expediente académico (70 puntos sobre 100); se considerará la nota media global normalizada obtenida en el Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Granada, 29 de Septiembre de 2015
El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Fdo.: Enrique Herrera Viedma

Código de verificación: SqHe2XsmkWE1pu9EV82Ewn5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	01/10/2015 10:44:57	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
26478489S ENRIQUE HERRERA VIEDMA		2014-09-30 mar 00:16:33 +0200	2017-09-30 sáb 00:16:33 +0200



SqHe2XsmkWE1pu9EV82Ewn5CKCJ3NmbA